

'El sinsentido de un partido de jubilados'

Escrito por Yay@flautas Cartagena. 10 de febrero de 2019, domingo

Al calor de las movilizaciones de pensionistas, están floreciendo algunos partidos “de jubilados y jubiladas”, en base a personalismos e intenciones de ruptura de la unidad pensionista. Los reclamos que agitan son tan peregrinos como la apolítica, la defensa en exclusiva de los pensionistas, la erradicación de la corrupción, y quitar el IRPF de todas las pensiones.

Pero vemos que esos partidos se nutren de jubilados VIP de rancio pasado, personas que no se han distinguido jamás por la defensa de sus compañeras y compañeros, que no se han prodigado en las movilizaciones de pensionistas, gentes con egos bastante subidos que han visto la oportunidad de figurar, y medrar como mercenarios de la política, creando partidos con cuotas mensuales de 10/15 euros/mes, que sólo con 50.000 incautos ¡pueden llegar a facturar 6-9 millones al año! Resulta fácil encontrar imágenes de esos prebostes en atriles de actos de ultraderecha, con lo que desaparece su pretendida apolítica. Poca lucha anticorrupción de quienes comienzan mintiendo. Además, llegados al momento que tuviesen que aplicar medidas sociales y económicas en un supuesto gobierno de pensionistas, ¿serían medidas neoliberales, socialdemócratas, marxistas...? Un partido que sólo mire por los intereses de l@s pensionistas es, desde unos principios morales, deplorable, y desde unos principios políticos, sociales y económicos, imposible e inviable. No nos hacen falta “salvapatrias”; otra vez, no, por favor.

¿Y la medida estrella? Sí, la petición de no pagar IRPF; es la que más les interesa por sus altas prestaciones, es una medida que a todas suena bien, tiene venta fácil, y nadie a quien le guste esa música va a preguntar por la letra de la canción... pero no tiene sustento ni debate real, es sólo una fachada destinada a la venta para pensionistas con altas prestaciones, porque l@s demás, un 63%, no pagamos IRPF. Además, mienten cuando hablan de doble tributación, porque saben que no la hay, que las pensiones son una parte del salario indirecto, la parte diferida. Veamos, es sencillo: nuestros salarios son de dos tipos; directos, los que cobramos cada mes cuando trabajamos, e indirectos, que son los bienes sociales que recibimos a cambio de los impuestos que pagamos con una parte de nuestro salario (sanidad, educación, etc), y dentro de los indirectos están los diferidos, que son las pensiones y que salen de las cotizaciones. Estas cotizaciones se descuentan del salario bruto antes de impuestos, y por tanto no pagamos IRPF por ellas. Son las mismas cotizaciones, de hecho, que dejamos de pagar al jubilarnos. No hay, pues, doble imposición.

Además, la Constitución prohíbe la discriminación por razón de sexo, raza, creencias, edad, etc., y si el 37% de l@s pensionistas que pagamos IRPF dejáramos de hacerlo, se daría el caso de discriminación por razón de edad, porque quienes trabajan y cobran las mismas cantidades ¿por qué tendrían que aplicar el IRPF? Lo dicho, ni pies ni cabeza, sólo envoltorio bonito para incautos, ya rechazado por algún tribunal y por la UE, por cierto. No caigan en sus garras, es un consejo de los Yay@flautas de Cartagena...